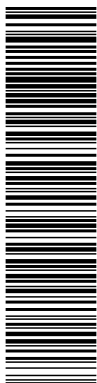


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 27-ABONO SUBVENC. ESCUELA INFANTIL MONIGOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B39A4-JMLG2-JITVU Fecha de emisión: 5 de Abril de 2021 a las 12:22:13 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/04/2021 10:16



Ref.: MJPM

ELISA DEL ROCIO PRADOS PÉREZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

27.- Abono de subvención a la Escuela Municipal Infantil "Monigotes".

Dada cuenta de Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, de fecha 19 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

"Visto informe emitido por el Técnico de Gestión de Guardería Municipal en el que hace constar:

"Vistas Resoluciones de fecha 28/08/2020, sobre concesión de una subvención, y de fecha 16/02/2021 por la que se declara justificada la subvención concedida a Ayuntamiento de Huelva, con CIF P2104100I como titular de E.I Monigotes en base a la 2ª convocatoria de subvenciones para Escuelas Infantiles y centros de educación infantil adheridos al programa de ayuda con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio para la atención del alumnado durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID19.

PROCEDE: Abonar a E.I Monigotes la cantidad de 11.172,40 € correspondiente a la 2ª convocatoria de la subvención de la Dirección General Pública Andaluza de Educación."

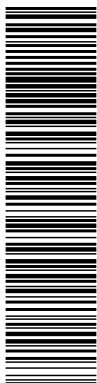
PROPONGO: a la Junta de Gobierno Local se proceda al abono de 11.172,40 € euros a la Escuela Municipal Infantil "Monigotes", en concepto de la 2ª convocatoria de la subvención para la atención del alumnado durante la aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID19."

Visto el informe favorable del Técnico de Gestión de Guardería Municipal, Sr. Caro López, de fecha 19 de marzo de 2021.

Visto igualmente informe favorable de la Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 25 de marzo de 2021, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

- " ...
- 1.- *Que existe informe del Técnico de Gestión de Guardería Municipal de fecha 19 de marzo de 2021, que consta con el Visto Bueno de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, según el*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 27-ABONO SUBVENC. ESCUELA INFANTIL MONIGOTES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B39A4-JMLG2-JITVU Fecha de emisión: 5 de Abril de 2021 a las 12:22:13 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/04/2021 10:16



Ref.: MJPM

cual "PROCEDE: abonar a E. I. Monigotes la cantidad de 11.172,40€ correspondiente a la 2ª Convocatoria de la Dirección General Pública Andaluza de Educación "

2.- Que consta Retención de Crédito 220210003254 en la partida del presupuesto prorrogado para el 2021 "200 32311 48910 "ESCUELA INFANTIL MONIGOTES-COVID19" por importe de 11.172,40€ en concepto de "2ª Convocatoria subvención COVID1 9 E.I. Monigotes"

3.- Que vistas Resoluciones de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fechas 28 de agosto de 2020, sobre concesión de subvención y 16 de febrero de 2021 por la que se declara justificada la subvención concedida al Ayuntamiento de Huelva con CIF P2104100I como titular de E.I. y visto Contrato en régimen de Concesión de obra pública, para la construcción y explotación de una Escuela Infantil de Primer Ciclo en parcela municipal sita en las calles Ruiz de Alarcón y Avda. Santa Marta formalizado con fecha 27 de octubre de 2011 entre la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo y la Entidad denominada Sociedad COOPERATIVA ANDALUZA DE ENSEÑANZA LA HISPANIDAD, esta Intervención entiende que no existe inconveniente alguno para el reconocimiento de dicha obligación."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).